05/03/26.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN RASES8 MIC 008 2025 Nro. 67-7-20024-25

LUGAR Y FECHA: Soledad - Atlántico, 02/03/26

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Teniente coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **CC.** 37.860.215 de Bucaramanga (Santander)

CARGO: Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden del día No.171 del 28 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 de 02-01-2025, adicionada y modificada parcialmente mediante Resolución 00364 del 12 de febrero del 2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: IPS OPTIMUS HEALTH S.A.S

NIT: 900.874.167-6

REPRESENTANTE LEGAL: BEATRIZ ELENA MONTERROZA HERAZO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC 43.758.924 Envigado (Antioquia)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA, OCUPACIONAL DEL LENGUAJE Y SERVICIOS DE PSICOLOGÍA INFANTIL, EN ESPECIAL LOS USUARIOS CON TRASTORNO NEUROLÓGICO, CONDUCTUALES Y DE APRENDIZAJE, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN LA SALUD N° 8."

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: N/A

FECHA DE VENCIMIENTO: N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: Noventa y Dos Millones De Pesos M/CTE. ($92.000.000)

FECHA DEL CONTRATO: 26/03/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: FECHA DE INICIO 15/05/2025- FECHA FINAL 30/09/2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del Contrato será igual al Plazo de ejecución y cuatro (4) meses única y exclusivamente para efectos de liquidación del Contrato.

FORMA DE PAGO:
La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad soledad, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.
Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente es así mismo anexar la orden medica que soporte la prestación de los servicios de salud.

Soportes de Ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011, Decreto 441 del 28/03/2022, y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo N°001 SUDIR- DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCION DE LA FACTURA ELECTRONICA, dando cumplimiento a lo Dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de Circular Externa 016 del 09/03/2021 "Por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Débito y/o Notas crédito".

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para

evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones. Documentos requeridos:
Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato. Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente. Autorización del servicio en original
Orden médica.
Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARAGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador.

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

PARAGRAFO 4: Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: IPS OPTIMUS HEALTH S.A.S
BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 206269993799.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Patrullero LILIANA HERRERA MONTES

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Modificación # 001 del 30/09/2025 2025 ADICION Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No. 67-7-20024-25 así:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO en sentido de ADICIONAR la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MICTE ($30.000.000,00) para la vigencia 2025, amparada mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 72125 de fecha 19/09/2025, quedando de la siguiente manera: CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($122.000.000,00) MICTE VIGENCIA 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 67-7-20024-25, en el sentido de realizar PRORROGA de dos (02) meses quedando con fecha de terminación el 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra

Modificación # 002 del 26/11/2025 PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No. 67-7-20024-25 así:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 67-7-20024-25, en el sentido de realizar PRORROGA de quince (15) dias quedando con fecha de terminación el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Ciento Veintidós Millones De Pesos ($122.000.000,00) Moneda Legal Corriente, VIGENCIA 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	30425 27/02/2025	$ 92.000.000	35425 27/03/2025	$ 92.000.000
Adición	72125 19/09/2025	$ 30.000.000	74725 29/09/2025	$ 30.000.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 53-44-101037890

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 53-40-101012293

FECHA DE APROBACIÓN: 31/03/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: **ANEXO: 5**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN

04	08/10/2025	Adición y prorroga	08/10/2025
5	28/11/2025	prorroga	28/11/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 24.400.000	26/03/2025	15/08/2026
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$ 61.000.000	26/03/2025	15/04/2027
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 6.100.000	26/03/2025	15/04/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	$ 284.700.000	26/03/2025	15/04/2025
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, **Patrullera. LILIANAN HERRERA MONTES** certifica que **IPS OPTIMUS HEALTH S.A.S** entregó las cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, objeto del mismo, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO N/A			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO N/A
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
67-7-20024-25	N/A	N/A	1	18 de julio de 2025	$ 10.944.845,00	RAS 1	18 de julio de 2025	$ 10.944.845,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	2	15 de agosto de 2025	$ 8.089.061,00	RAS 2	15 de agosto de 2025	$ 8.089.061,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	3	08 de septiembre de 2025	$ 985.256,00	RAS 3	08 de septiembre de 2025	$ 985.256,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	4	08 de septiembre de 2025	$ 11.253.243,00	RAS 4	08 de septiembre de 2025	$ 11.253.243,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	5	12 de septiembre de 2025	$ 3.332.800,00	RAS 5	12 de septiembre de 2025	$ 3.332.800,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	6	20 de septiembre de 2025	$ 942.018,00	RAS 6	20 de septiembre de 2025	$ 942.018,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	7	20 de septiembre de 2025	$ 410.798,00	RAS 7	20 de septiembre de 2025	$ 410.798,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	8	14 de octubre de 2025	$ 18.215.652,00	RAS 8	14 de octubre de 2025	$ 18.215.652,00	N/A
67-7-200330-23	N/A	N/A	9	06 de noviembre de 2025	$ 1.018.110,00	RAS 9	06 de noviembre de 2025	$ 1.018.110,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	10	06 de noviembre de 2025	$ 172.104,00	RAS 10	06 de noviembre de 2025	$ 172.104,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	11	06 de noviembre de 2025	$ 1.113.580,00	RAS 11	06 de noviembre de 2025	$ 1.113.580,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	12	07 de noviembre de 2025	$ 8.278.981,00	RAS 12	07 de noviembre de 2025	$ 8.278.981,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	13	20 de noviembre de 2025	$ 873.888,00	RAS 13	20 de noviembre de 2025	$ 873.888,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	14	20 de noviembre de 2025	$ 1.527.462,00	RAS 14	20 de noviembre de 2025	$ 1.527.462,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	15	19 de diciembre de 2025	$ 10.976.747,00	RAS 15	19 de diciembre de 2025	$ 10.976.747,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	16	19 de diciembre de 2025	$ 1.292.680,00	RAS 16	19 de diciembre de 2025	$ 1.292.680,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	17	19 de diciembre de 2025	$ 11.459.414,00	RAS 17	19 de diciembre de 2025	$ 11.459.414,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	18	19 de diciembre de 2025	$ 302.156,00	RAS 18	19 de diciembre de 2025	$ 302.156,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	19	19 de diciembre de 2025	$ 16.073.227,00	RAS 19	19 de diciembre de 2025	$ 16.073.227,00	N/A

35425 - 74725

67-7-20024-25	N/A	N/A	20	25 de diciembre de 2025	$ 4.673.892,00	RAS 20	25 de diciembre de 2025	$ 4.673.892,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	21	25 de diciembre de 2025	$ 1.641.162,00	RAS 21	25 de diciembre de 2025	$ 1.641.162,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	22	27 de Diciembre de 2025	$ 292.371,00	RAS 22	27 de Diciembre de 2025	$ 292.371,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	23	27 de Diciembre de 2025	$ 146.460,00	RAS 23	27 de Diciembre de 2025	$ 146.460,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	24	27 de Diciembre de 2025	$ 112.696,00	RAS 24	27 de Diciembre de 2025	$ 112.696,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	25	29 de Diciembre de 2025	$ 612.070,00	RAS 25	29 de Diciembre de 2025	$ 612.070,00	N/A
67-7-20024-25	N/A	N/A	26	29 de Diciembre de 2025	$ 72.120,00	RAS 26	29 de Diciembre de 2025	$ 72.120,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 122.000.000	$114.812.793	$ 7.187.207	$114.812.793	$114.812.793	$ 0.00

Que mediante comunicado oficial **GS-2026-003207-REGI8** de la fecha **24 de febrero 2026** certificación de pagos el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
35425	180025	269315525	31/07/2025 3:19	$ 10.944.845	$ 218.897	$ 10.725.948
35425	210825	328553225	9/09/2025 3:11	$ 8.089.061	$ 161.781	$ 7.927.280
35425	227925	357655225	26/09/2025 3:57	$ 11.253.243	$ 225.065	$ 11.028.178
35425	228025	357655625	26/09/2025 5:50	$ 985.256	$ 19.705	$ 965.551
35425	248825	376580125	7/10/2025 4:06	$ 3.332.800	$ 66.656	$ 3.266.144
35425	249725	376582625	7/10/2025 5:02	$ 410.798	$ 8.216	$ 402.582
35425	250125	376583425	7/10/2025 4:37	$ 942.018	$ 18.840	$ 923.178
35425	274025	424241825	7/11/2025 2:36	$ 18.215.652	$ 364.313	$ 17.851.339
35425	307625	454586725	25/11/2025 5:40	$ 1.018.110	$ 20.362	$ 997.748
35425	307925	454587025	25/11/2025 4:25	$ 8.278.981	$ 165.580	$ 8.113.401
35425	308225	454587325	25/11/2025 5:42	$ 1.113.580	$ 22.272	$ 1.091.308
35425	308325	454587425	25/11/2025 6:18	$ 172.104	$ 3.442	$ 168.662
35425	317025	460910425	27/11/2025 5:02	$ 1.527.462	$ 30.549	$ 1.496.913
35425	323125	474704725	4/12/2025 3:52	$ 873.888	$ 17.478	$ 856.410
35425	373725	536950025	26/12/2025 5:17	$ 10.976.747	$ 219.535	$ 10.757.212
35425	373825	536950325	26/12/2025 5:17	$ 11.459.414	$ 229.188	$ 11.230.226
35425	373925	536950625	26/12/2025 5:26	$ 302.156	$ 6.043	$ 296.113
35425	374025	536951225	26/12/2025 5:27	$ 1.292.680	$ 25.854	$ 1.266.826
74725	374225	536951525	26/12/2025 5:17	$ 16.073.227	$ 321.465	$ 15.751.762
74725	398925	548347025	29/12/2025	$ 4.673.892	$ 93.478	$ 4.580.414
74725	399425	15338326	29/01/26 02:13:38	$ 1.641.162	32.823,00	1.608.339,00
74725	430225	2797926	15/01/26 00:00:00	$ 292.371	5.847,00	286.524,00
35425	412125	2789426	15/01/26 00:00:00	$ 146.460	2.929,00	143.531,00
35425	412225	2789526	15/01/26 00:00:00	$ 112.696	2.254,00	110.442,00
74725	430125	2797826	15/01/26 00:00:00	$ 612.070	12.241,00	599.829,00
74725	430025	2797726	15/01/26 00:00:00	$ 72.120	1.442,00	70.678,00
TOTALES				**$114.812.793**	**$ 2.296.255**	**$ 112.516.538**

Determinar como valor no ejecutado del contrato N° **67-7-20024-2025** la suma de **SIETE MILLOMES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SIETE PESOS ($ 7.187.207,00)** con el registro presupuestal **74625** de **27/03/2025** por un monto de **$ 552,049.00** y el otro registro **74725** de 29/09/2025 por un monto de **$ 6,635,158.00**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. **RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2025- 085038-DESUC	5 de agosto de 2025	julio de 2025
02	GS-2025-095801-DESUC	1 de septiembre de 2025	Agosto de 2025
03	GS-2025-110743-DESUC	3 de octubre de 2025	septiembre de 2025
04	GS-2025-124197-DESUC	5 de noviembre de 2025	Octubre de 2025
05	GS-2025-133879 -DESUC	28 de noviembre de 2025	Noviembre de 2025
06	GS-2025-144904 -DESUC	28 de Diciembre de 2025	Diciembre de 2025
07	GS-2025-007958-DESUC	29 de enero de 2026	Enero de 2026
08	GS-2026- 017281 -DESUC	15 de febrero de 2026	final

7. **FUNDAMENTOS LEGALES**
La liquidación del contrato**67-7-20024-25** tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. **CONSTANCIAS.**
OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato 67-7-20024-25, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del **23 de febrero del 2026**, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Patrullero LILIANA HERRERA MONTES

POR EL CONTRATISTA: IPS OPTIMUS HEALTH S.A.S

SU REPRESENTANTE LEGAL: BEATRIZ ELENA MONTERROZA HERAZO

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 67-7-20024-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar como valor no ejecutado del contrato N° **67-7-20024-2025** la suma de **SIETE MILLOMES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SIETE PESOS ($ 7.187.207,00)**con el registro presupuestal **74625** de **27/03/2025** por un monto de **$ 552,049.00** y el otro registro **74725** de 29/09/2025 por un monto de **$ 6,635,158.00**

TERCERO: el jefe de presupuesto liberara el saldo no ejecutado correspondiente al saldo de **SIETE MILLOMES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SIETE PESOS ($ 7.187.207,00)**

Para constancia, se firma en la ciudad de Soledad 02/03/26

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8

POR EL CONTRATISTA,

BEATRIZ ELENA MONTERROZA HERAZO
Represent ante Legal IPS OPTIMUS HEALTH S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Patrullero **LILIANA HERRERA MONTES**
Supervisor del contrato

Elaborado por: PT. LILIANA HERRERA MONTES
Supervisor del contrato
Revisó: CPS PAULINA DEL CARMEN MENDOZA SANTOS
Analista de Contratos RASES8
Revisó: ST. JOSE DAVID MUÑOZ RAMOS
Jefe contratos Rases 8
Revisó: MY. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CARDENAS
Jefe Logistico y Administrativo Rases 8
Revisó: MY. LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ
Juridico RASES 8 (E)
Revisó: IT ANABEL PAOLA RUIZ SANABRIA
Jefe Financiero y presupuesto Rases 8(E)

Avenida Circunvalar N. 45-124
disan.rases8-gco@policia.gov.co

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

CERTIFICO

Que: OPTIMUS HEALTH S.A.S.
NIT 900.874.167-6

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación exigidos por la ley y nos encontramos al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, en los últimos seis (6) meses a la expedición de la presente,

Dado en Sincelejo a los 23 días del mes de febrero de 2026

Actuó en mi calidad de representante legal de la compañía

FIRMA_____
BEATRIZ MONTERROZA HERAZO
C.C. No. 43.758.924

Pagina: 1 de 3	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 23/02/2026	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	**IPS OPTIMUS HEALTH S.A.S**		**Nit/cédula de ciudadanía**	900.874.167-6		
Dirección	**Calle 15 # 13-37 avenida san Carlos**		**Teléfono**	3043270827-3147615551		
No. Contrato y fecha	**67-7-20024-25**	**Proveedor de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN**	**Servicios de: salud**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes____	Otro: servicios de rehabilitacion

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		8			El provedor brindo los servicios oportunamente, pero al momento de radicar las cuentas en los tiempos establecidos, el supervisor debia de comunicarse de manera insistente para que presentaran facturacion y conciliacion de glosas	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.		8			
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9				2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.		8			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		8				2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las caracteristicas estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias cientificamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.		8			
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		7			El provedor brinda la informacion de manera inoportuna , la cual se solicitaba con anterioridad por parte del supervisor del contrato	2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.		8			

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		8				3.6 Continuidad Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.		8			
SUBTOTAL		40			40	SUBTOTAL		40			40
TOTAL GENERAL	40					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista brindo los servicios a los usuarios del SSPN de manera satisfactoria, pero al mometo de la socitud de informacion por parte del supervisor se aportaba de manera retrazada ocacionado la demora en el desbloqueo del contrato y en las adiciones realizadas, asi mismo al momento de presentar la facturacion y la conciliacion de glosas en el area de cuentas medicas el supervisor debia de ser muy insistentes en que se realizara esta acitividad por parte de la entidad, lo cual devia ser registrada para saber oportunamente la ejecucuion del contrato de manera real y oportuna, toda vez que el puente de comunicacion entre la entidad y el supervisior no respondia oportunamente.

Patrullera LILIANA HERRERA MONTES	Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.